

Conscientes de la importancia de constituir mecanismos de prevención en cuanto a las conductas de acoso Laboral, **ILCON S.A.S.**, ha establecido el Comité de Convivencia laboral, el cual en unión con todos los trabajadores de la organización, establecerá actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueve el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía y el buen ambiente entre quienes compartan vida laboral, encaminados a proteger la intimidad, la honra, la salud mental, y la libertad de las personas en el trabajo.

ILCON S.A.S. Se compromete a promover y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a proteger la información que sea recolectada, así mismo dar trámite oportuno a las quejas que puedan aparecer entorno al acoso laboral a través del **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL**.

El no cumplimiento de esta política será considerado una falta grave y como tal se le dará el manejo contemplado en el reglamento interno de trabajo.

